



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 JUN 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1263, VISTOS: Los antecedentes: Convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial en la Red Asistencial", suscrito con fecha 01 de enero de 2019, entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y la Resolución Exenta N° 3114 de fecha 19 de mayo de 2020, del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la Prorroga de Convenio denominado "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio Psicosocial en la Red Asistencial", suscrito, entre el Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota y la I. Municipalidad de Concón, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.
- 2.- **DEJESE CONSTANCIA**, que los recursos a transferir al municipio para el presente año 2020, ascienden a la suma de \$ 27.533.192.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el respectivo convenio y la resolución exenta que ordena la prórroga, en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PAT/ajbh.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Salud Municipal.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado